

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39448 BARCELONA

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 622/2012 en el que se ha dictado con fecha 28/9/12 auto declarando en estado de concurso a la entidad Intermediació del Mercat, S.L., con CIF B-60469699 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Nig del procedimiento: 08019-47-1-2012-8004259.

Tipo de concurso: voluntario. Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Intermediació del Mercat, S.L. con domicilio en Riera d'Argentona, 9 Can Masvidal de Cabrera de Mar.

Administración concursal: Don Mario Palomar Sarabia, con domicilio en calle Balmes, 188, 4.º 1.ª, de Barcelona con correo electrónico. intermediaciodelmercat@mmabogados.org

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores y comunicación de créditos conforme al art. 85 de la Ley concursal: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicarán además, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica en caso de que se haya optado por esa forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

El plazo será de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 29 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial, Fdo: José Maria Valls Soriano.

ID: A120077176-1